

Número 103. Martes 27 de Diciembre de 1842. 6 cuartos.

**SUSCRICION EN SANTANDER.**

Por tres meses llevado á casa de los  
Sres. Suscritores 20 reales.



**SUSCRICION PARA FUERA.**

Por tres meses franco de porte  
30 reales.

**BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.**

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

Gobierno político de la provincia de Santander.

**CIRCULAR NUMERO 214.**

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, me dice con fecha 19 del actual lo siguiente.

En diferentes ocasiones se ha hecho entender á V. S. la necesidad de que las autoridades municipales ausilien eficazmente á los gefes y partidas del resguardo que se ocupan en la persecucion del contrabando, y sin embargo de que así debieran cumplirlo por las terminantes prevenciones que se les hacian, y porque sus deberes mismos lo exigen, son repetidas las reclamaciones que hacen los gefes del resguardo y comandantes de dichas partidas, quejándose de la falta de auxilio y cooperacion de parte de los alcaldes y ayuntamientos en el servicio indicado. Semejante conducta es digna de un severo castigo, y S. A. quiere que así se haga entender á aquellas autoridades por los respectivos gefes políticos, los cuales desplegando toda la energia que conviene, ecsijan la responsabilidad á los que se muestren morosos en este importante servicio, promoviendo la formacion de causa contra los que dejen de cumplir sus deberes por omision, connivencia ú otra falta semejante, siempre que por los comandantes de dichas partidas se produzca alguna queja motivada, reservándose S. A. acordar lo conveniente contra los Gefes políticos que omitan adoptar en su caso las medidas que los alcaldes y ayuntamientos presten la cooperacion y auxilios que deben en favor de las demas autoridades, individuos del resguardo ú otras cualesquiera que se ocupen en la persecucion del contrabando. = De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Lo que comunico á vds. para su puntual cumplimiento en la parte que les concierne; en el seguro concepto de que decidido á hacer observar las sábias disposiciones del Gobierno que tienden á la estirpacion del inmoral tráfico del contrabando, adoptaré las mas severas providencias contra los alcaldes y ayuntamientos que no prestasen todo el auxilio y cooperacion que para el efecto se requiere á los encargados de su persecucion. Dios guarde á vds. muchos años, Santander 26 de Diciembre de 1842. = Dionisio de Echegaray. = Sres. Alcaldes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

**CIRCULAR NUMERO 215.**

**BOLETIN OFICIAL.**

En dicho Boletin número 80 de este año, dije á los Ayuntamientos de esta provincia lo siguiente:

En varias circulares he recomendado el puntual pago del Boletin oficial, y segun me ha espuesto la redaccion de dicho Boletin, no se han cumplido por un crecido número de Ayuntamientos del presente año, y algunos se encuentran con débitos de los anteriores; por lo que les encargo por última vez, que si en el preciso y perentorio término de 8 dias no solventan el citado descubierto expediré á su costa comisiones ejecutivas, á cuyas medidas espero no me darán lugar.

Y como no todos hayan cumplido con el pago prevenido, y la redaccion me haya espuesto adoptar las medidas conducentes contra los morosos, he creido sin embargo hacer este nuevo recuerdo antes de acudir á los medios ejecutivos, de los que usaré si en el preciso y perentorio término de ocho dias no solventan el mencionado descubierto incluso el del último trimestre de este año que para entonces se halla ya vencido. = Dios guarde á vds. muchos años. Santander 23 de Diciembre de 1842. = Señores Alcaldes é individuos de los



Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

ANUNCIO NUMERO 216.

**PRESIDIOS.=DESERTORES.**

Habiéndose fugado en la noche del 27 de Noviembre último los confinados en el presidio del Canal de Castilla, cuyos nombres y señas se expresan á continuacion; contra quienes procede el Juez de primera instancia del partido de Trechilla, lo aviso á V. á fin de que si se hubiesen refugiado en alguno de los pueblos de su jurisdiccion los arreste y haga conducir con toda seguridad á disposicion de dicho Juez. Dios guarde á V. muchos años. Santander 26 de Diciembre de 1842.=Dionisio de Echegaray.=Sr. Alcalde constitucional de...

*Señas de los fugados.*

Manuel Muñoz Zabala, estatura cinco pies, edad 20 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, cara larga, color bueno, natural de Cernosa, partido de Bilbao.

Meliton Gonzalez Ausin, natural de Santiuste, partido de Melgar de Fernamental, estatura 5 pies, edad 28 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara ancha, color moreno, vestido con pantalon y chaqueta de paño muy rojo á estilo de presidarios.

**EL LICENCIADO DON CAYETANO GRANDE,**

Abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia de esta villa y su partido judicial &c.

Por el presente, se cita, Hama y emplaza á todas y cualesquiera personas, que presuman ó pretendan derecho á los bienes de cuatro capellanías eclesiásticas colativas, fundadas todas ellas en la ermita titulada de la concepcion en el barrio de Berculo confinado de las Henestrosas, las dos por D. Manuel Rodríguez Fontecha y Teran; y las otras dos por D. Francisco Rodríguez Fontecha ambos difuntos vecinos que fueron de dicho concejo para que dentro del término de treinta dias contados desde que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y en conformidad á lo decretado por las Córtes y sancionado por S. M. en diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, declarando libres y partibles esta clase de bienes entre los parientes mas cercanos del fundador; comparezcan ante mí, y por el oficio del infrascripto escribano, á deducir y justificar lo que les conviniese en razon al derecho con que se consideren á la propiedad de los bienes de las referidas capellanías, que se les oirá y administrará justicia, pues de lo contrario pasado dicho término les parará todo perjuicio, y se procederá á lo demas que haya lugar; á cuyo fin se fija el presente, consiguiente á lo mandado por auto del dia de ayer en el espediente de su razon, promovido por D. Manuel de Argüeso, vecino de esta propia villa, á nombre y con poder de Doña María Josefa Rodriguez Fontecha, residente en Valladolid. Dado en Reinosa á quince de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—Cayetano Grande.=Por su mandado, Manuel Garcia Caballero.

MES DE NOVIEMBRE DE 1842.

CLASES PASIVAS.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

*Estado de las cantidades libradas en dicho mes de Noviembre para las referidas clases segun las noticias pasadas por los respectivos habilitados.*

CLASES.	Cantidades libradas.	Dias en que se libró.	Contra que tesorería ó dependencia.	Dia en que se cobró.	Especies.	DESCUENTOS.		Nómina por la que se libró	Mensualidades.
						reduccion	Giro.		
Retirados . . . . .	43,033 rs. y 6 ms.	31 de Oct.	Santander.	1.º de Nov.e	Oro y plata.	»	»	Mayo último.	Una.
Ilimitados y escedentes	19,970 rs. 7 mrs.	12 de idem.	Santander y Palencia.	586 rs. 7 mrs. para empleados.	Plata.	»	»	»	Dos.
Convenidos de Vergara.	6,863 rs.	31 de idem.	Santander.	1.º de Nov.e	Oro y plata.	»	»	Oct.º de 1841.	Una.

Santander 1.º de Diciembre de 1842.=El Brigadier Comandante general, Andrés de Egüaguirre.



# TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Ingresos y distribución del mes de Octubre de 1842.

	Papel.	Metálico.	Total.
Ecsistencia del mes anterior...	3683564 14	221794 8	3905358 22
Ingresos en el presente.....	177504 23	1410516 3	1588020 26
<b>TOTAL.....</b>	<b>3861069 3</b>	<b>1632310 11</b>	<b>5493379 14</b>

## DISTRIBUCION.

Al Ministerio de la Gobernacion.....	12730 19		
Al de Gracia y Justicia. ....	18852 1		
Al de Guerra. ....	273591 12		
Al de Marina.....	60791		
Traslacion de caudales á la Tesoreria de Corte.	346900		
Por gastos reproductivos de las Rentas consignados en el mes de Setiembre.....	26772 25		
Por sueldos de empleados activos en el de id.	145694 15	1299614 26	
Por id. de clases pasivas en el de Noviembre.	56139 8		
Por gastos de escritorio correspondientes á Octubre. ....	9045 8		
Devoluciones y reintegros.....	1051 24		
Empeños y obligaciones del Ministerio de Hacienda consignados en Setiembre.....	348046 16		1749437 3
Papel admitido perteneciente al Ministerio de Guerra. ....	174811 28	449822 11	
Idem idem idem de Hacienda.....	275010 17		
<b>Ecsistencia.....</b>	<b>3411246 26</b>	<b>332695 19</b>	<b>3743942 11</b>

Santander 29 de Noviembre de 1842.—Felipe de Ariño.—Juan F. de Font.

DOCTOR D. GENARO DE CAJIGAL, Juez de primera instancia de este partido de Villa-Carriedo de que certifica el presente escribano.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Santiago Abascal, natural de la villa de San Roque de Riomiera, contra quien estoy procediendo criminalmente á consecuencia de las heridas y muerte de Juan Ruiz de la misma naturaleza, para que en el término de nueve dias primeros siguientes desde hoy en adelante, se presente ante mí ó en la Cárcel Nacional de este partido á tomar traslado y defenderse de la culpa que contra él resulta, que si lo hiciere será oído y guardada justicia, y en su rebeldía proseguiré la causa como si estuviere presente hasta sentencia definitiva inclusive; y los autos y demas diligencias que en esta causa se hicieren se notificarán en los estrados de esta audiencia que desde luego le señalo, parándole el mismo perjuicio que si en su persona se hicieren y notificaren. Y para que llegue á noticia de todos, y del mismo, mando fijar el presente que es fechado en Villa-Carriedo á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—Ge-

naro de Cajigal.—Por su mandado, Martin Fernandez Sedano.

## CAMINO DE PEÑAS-PARDAS.

MES DE DICIEMBRE. AÑO DE 1842

Primera quincena.—Obras de nueva construccion

Trozos.	Desmontes pies cúb.	Rellenos pies cúbicos.
4.º....	"	19,400
6.º....	10,300	10,300
8.º....	9,700	9,700
<b>Totales.</b>	<b>20,000</b>	<b>39,400</b>

Quintanilla Sobre-sierra 15 de Diciembre de 1842.—Manuel de Ordozgoiti.—V.º B.º=Cipriano Martinez de Velasco.



**INTENDENCIA.**

ANUNCIO NUMERO 216.

*Fincas cuyo remate se ha verificado.*

En el espediente de subasta, número 14, para el remate de siete tierras labrantías y tres prados que en el pueblo de Muriedas y sus mieses comunes pertenecieron á la fábrica de la iglesia del espresado pueblo, tasados en 5728 rs. y capitalizados en 7950 rs. vn., segun resulta del anuncio número 193 inserto en el Boletín oficial número 64 del viernes 12 de Agosto último, cuyo remate se ha verificado el 4 del corriente mes en la cantidad de 7965 rs. vn., y habiéndose pasado el espediente con arreglo al artículo 36 de la instrucción del ramo, he acordado el decreto que sigue. Visto este espediente y mediante hallarse conforme con lo prevenido por instrucción le apruebo en todas sus partes, y publíquese en el Boletín oficial de esta provincia como se manda en el artículo 38 de la misma, remitiéndose á la Junta superior de venta de bienes nacionales los testimonios de remate.

Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes. Santander 25 de Noviembre de 1842.=Joaquin de Tutor.=Por acuerdo de S. S., como contador secretario, Severo María Bucareli.

BIENES NACIONALES.

**VENTA DE FINCAS.**

ANUNCIO NUMERO 218.

*Fincas para cuyo remate se señala día.*

El Sr. Intendente de Rentas en virtud de decreto proveído con fecha de hoy se ha servido señalar el día 17 de Enero próximo venidero de una á dos de la tarde en las casas consistoriales de esta ciudad y ante el Juzgado de primera instancia de esta capital para el remate de las fincas publicadas en el Boletín número 79 del 4 de Octubre último, anuncio número 203, pertenecientes en los Carabeos al convento de Montes Claros, advirtiendo que dichas fincas no se hallan afectas á carga alguna y han de ser rematadas por separado y no en globo, sirviendo de base la tasación.

Lo que se hace saber al público con el objeto de que el que quiera interesarse en su adquisición concurra al sitio y hora señalados. Santander 2 de Diciembre de 1842.=El Administrador principal, Tomas C. Aguero.

ANUNCIO NUMERO 219.

*Fincas para cuyo remate se señala día.*

El Sr. Intendente de Rentas en virtud de decreto proveído con fecha de hoy se ha servido señalar el día 17 de Enero próximo venidero de una á dos de la tarde ante el juzgado de primera

instancia y en las casas consistoriales de esta ciudad, para el remate de las fincas publicadas en el Boletín número 84 del 21 de Octubre último anuncio número 211 pertenecientes en Potes al convento de S. Raymundo, advirtiendo que dichas fincas, no se hallan afectas á carga alguna y han de ser rematadas por separado y no en globo, sirviendo de base la tasación.

Lo que se hace saber al público con el objeto de que el que quiera interesarse en su adquisición acuda al sitio y hora señalados. Santander 2 de Diciembre de 1842.=El administrador principal, Tomás Celedonio Agüero.

**ANUNCIOS.**

Se vende una casa nueva con su horno en Santa Clara ó sea al principio de la subida de la Atalaya, que produce 17 y un cuarto rs. diarios, el que quiera comprarla puede tratar de ajuste con D. Juan Pombo ó con los Sres. Alday y Gutierrez, quienes se hallan autorizados por los demás partícipes para enajenarla.

A los Sres. gefes, oficiales é individuos de tropa retirados en esta provincia para que acudan á percibir una paga sacada de Tesorería perteneciente al mes de Junio. Santander 26 de Diciembre de 1842.=Joaquin de Obregon.

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto á principios del mes de Enero la fragata ANDALUZA, al mando de su capitán Eiguren. La solidez de este buque, su marcha sobresaliente y las comodidades que ofrecen sus dos cámaras, le recomiendan mucho para pasajeros, que serán perfectamente tratados. La despacha D. Gerónimo Roiz de la Parra.

Del 10 al 15 del próximo mes de Enero, saldrá de este puerto con destino al de Santiago de Cuba, el bergantín español nombrado SIRENA, construido en el presente año en el Astillero de Guarnizo, al mando de su capitán D. Juan Manuel de Ibarra. Admite pasajeros en rancho y cámara para los que tiene excelentes comodidades, y le despacha D. Antolin de Hornedo, en el muelle, núm. 1.º con quien se entenderán para los respectivos ajustes. Santander Diciembre 15 de 1842.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER.

18.ª semana.=25 de Diciembre de 1842.

IMPOSICIONES.

Se han depositado en este día rs. vn. 6,580 por 55 individuos, núm. 800 al 855 de los cuales nueve son nuevos imponentes.—El Director de semana, Barbáchano.

Imp. y litografía de Martinez.